



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

No. **466** -2013-GR.CAJ/P.

Cajamarca, **22 JUL 2013**



VISTO:

El Oficio N° 216-2013-GR-CAJ/DCRR.PP de fecha 18 de Julio del 2013, con Registro MAD N° 1080571; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 378-2008-GR.CAJ/P, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 436-2009-GR.CAJ/P, se aprobó el "Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones que otorga el Gobierno Regional Cajamarca" a las personas que se hagan merecedoras de tan alto honor, de acuerdo con los criterios independientes de intereses religiosos, políticos, sociales o económicos;

Que, el Gobierno Regional de Cajamarca reconoce mediante condecoraciones a una persona natural o jurídica por su labor extraordinaria y excepcional efectuada en servicio de la comunidad o por prestigiar nuestra cultura, arte, deporte, profesión u oficio en el ámbito nacional o internacional, siendo la más alta Condecoración la "MEDALLA INCA ATAHUALPA"; así, tal condecoración es impuesta en ceremonia solemne y registrada en el libro respectivo;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, solicita se emita acto resolutorio de reconocimiento a nombre del **Sr. Segundo Llanos Salazar**, destacado deportista de la disciplina de las artes marciales, ganador de numerosos trofeos y medallas a nivel local, nacional e internacional; por su valioso aporte y ardua labor a favor de los jóvenes y niños de la Región Cajamarca;

Que, en tal sentido, el Gobierno Regional de Cajamarca se honra en condecorar a tan renombrado deportista, quien a lo largo de su trayectoria como Máster internacional ha obtenido importantes premios como Sub Campeón Mundial entre otros reconocimientos de nivel internacional. Fue pionero y fundador de la Academia de Tae Kwon Do en Cajamarca. Actualmente es Psicólogo Deportivo y Terapeuta en el Mundo Deportivo graduado en la Universidad de Kwan Jan de Corea. Ha sido Campeón Nacional en 1987 y en 1988, Campeón Nacional e Internacional Panamericano desde el año 1990 hasta el año 2005. Integrante en diversas oportunidades de Selección Nacional, y distinguido por Autoridades Nacionales e internacionales por tales reconocimientos;

Que, por lo expuesto, el deportista **Sr. Segundo Llanos Salazar**, es reconocido por su encomiable labor y brillante trayectoria a favor del deporte en el Perú, hecho que indudablemente repercute en la Sociedad Peruana y en la Región Cajamarca, mereciendo tal labor un justo reconocimiento por parte de nuestra institución regional;

Estando al procedimiento establecido por el "Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones que otorga el Gobierno Regional Cajamarca", con la visación de la Dirección Regional Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración y conformidad de la Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR la Condecoración "MEDALLA INCA ATAHUALPA" al Sr. Segundo Llanos Salazar, por su encomiable labor y brillante trayectoria a favor del deporte del País y de la comunidad cajamarquina, lo que enorgullece a la Región Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas efective la Condecoración otorgada mediante el artículo primero en ceremonia especial.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL